MODIFICATORIO # 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MC-003-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PACORA CALDAS Y JHON JAIRO TABARES SALDARRIAGA

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO DE CONTRATO	MP-MC-003-2026
MUNICIPIO	PÁCORA CALDAS
FECHA DEL CONTRATO	25/02/2026
CONTRATISTA	JHON JAIRO TABARES SALDARRIAGA
NIT	1036613395-7
DIRECCIÓN	CRA 7 # 3A 27, Pácora, Caldas
TELÉFONO **CORREO ELECTRONICO**	321 7497676 jhontabares495@gmail.com
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PÁCORA / REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN CAMILO ISAZA GONZALEZ
NIT	890801136-1
DIRECCIÓN	CARRERA 4ª. NO 5-76
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS COP ($2.740.000)
ADICION	DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($260.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución objeto de la presente contratación, será el 26 de febrero de 2026 día de desarrollo del evento, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO AMBIENTAL DENOMINADO MATRAQUEÑOS POR EL AGUA COMO ESPACIO ACADÉMICO E INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DIÁLOGO SOBRE EL CUIDADO DEL AGUA, LA PROTECCIÓN DE LAS MICROCUENCAS Y EL TURISMO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE PÁCORA, CALDAS

Entre los suscritos a saber, **JUAN CAMILO ISAZA GONZALEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.060.267.485 expedida en Pácora, Caldas, en su calidad de Alcalde Municipal y quien obra en Representación Legal del Municipio de Pácora Caldas, identificado con el NIT. 890.801.136-1, quien para los efectos del presente documento se denominará el CONTRATANTE y por la otra parte **JHON JAIRO TABARES SALDARRIAGA** con **Nit 1036613395-7**, quien para los efectos del presente documento se denominará El CONTRATISTA, hemos convenido celebrar

MODIFICATORIO # 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MC-003-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PACORA CALDAS Y JHON JAIRO TABARES SALDARRIAGA

el presente modificatorio al contrato de transporte previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Pácora suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. MP-MC-003-2026 el veinticinco (25) de febrero de 2026, cuyo objeto es la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO AMBIENTAL DENOMINADO MATRAQUEÑOS POR EL AGUA COMO ESPACIO ACADÉMICO E INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DIÁLOGO SOBRE EL CUIDADO DEL AGUA, LA PROTECCIÓN DE LAS MICROCUENCAS Y EL TURISMO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE PÁCORA, CALDAS",*** por un valor inicial de ***DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS COP ($2.740.000).***

2. Que la ejecución contractual inició el veintiséis (26) de febrero de 2026.

3. Que el valor inicial del contrato fue determinado con base el estudio de sector elaborado junto con los estudios previos del proceso, donde se incluía la prestación de servicios de transporte dentro del proceso de apoyo logístico.

4. Que, durante la etapa precontractual del proceso, se presentó una emergencia vial (derrumbe) en el sector denominado "Cañada Honda", desde el día lunes 23 de febrero de 2026, situación que a la fecha no se ha solucionado y que impide la operación de la ruta inicialmente prevista, por ser un corredor que conecta y conduce hacia los corregimientos de San Bartolomé y Castilla.

5. Que dicha afectación imposibilita cumplir el recorrido contemplado en el ítem 1 de transporte originalmente incluido en las especificaciones técnicas, por razones de seguridad vial, transitabilidad y continuidad del servicio, razón por la cual se requiere ajustar el componente de transporte sin alterar la finalidad del contrato.

6. Que, con el fin de garantizar la participación de las Instituciones Educativas rurales y no afectar la asistencia de los estudiantes, se planteó como alternativa operativa la disposición de dos (2) vehículos tipo Jeep, para realizar trayectos de ida y regreso con: (i) I.E. La Milagrosa – Sede Principal (Corregimiento de Los Morros) y (ii) I.E. Las Coles (Corregimiento de Las Coles).

MODIFICATORIO # 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MC-003-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PACORA CALDAS Y JHON JAIRO TABARES SALDARRIAGA

7. Que la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico elevó solicitud formal de modificación mediante oficio SPDE-2026-047 de fecha 25 de febrero de 2026, dirigida al Señor Alcalde Municipal, en la cual se requiere reemplazar el ítem 1. Transporte inicialmente previsto, por el servicio de transporte tipo Jeep descrito.

8. Que, en consecuencia, se hace necesario modificar el Capítulo II – Especificaciones Técnicas (Componente técnico), sustituyendo el ítem de transporte originalmente previsto por el siguiente: “Servicio de transporte tipo Jeep, para el traslado de estudiantes de la I.E. Los Morros – Sede Principal La Milagrosa y la I.E. Las Coles Sede Principal, en recorridos de ida y regreso hacia/desde el casco urbano de Pácora, garantizando que los vehículos cuenten con documentación y seguros vigentes y cumplan normas de tránsito y seguridad”.

9. Que el ítem modificado contempla una cantidad de dos (2) unidades, con valor unitario de ***QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS ($530.000)***, conforme a la solicitud presentada.

10. Que el ítem anterior hacía referencia a transporte tipo “chiva o bus escalera” por el corredor asociado a San Bartolomé/Castilla, el cual actualmente no puede ejecutarse en condiciones seguras debido al derrumbe presentado en el sector Cañada Honda.

11. Que, en virtud de lo anterior y para materializar la alternativa descrita, se requiere un ajuste del valor del contrato por la suma de ***DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($260.000 COP)*** adicionales, con el fin de cubrir los costos del transporte en dos (2) Jeeps en ida y regreso, manteniendo la finalidad del contrato y asegurando la asistencia de la población estudiantil rural.

12. Que la modificación requerida constituye un ajuste técnico y económico que no altera el objeto contractual, sino que permite su cumplimiento efectivo frente a una circunstancia sobreviniente, garantizando la continuidad del servicio logístico y la participación de las instituciones educativas rurales.

13. Que el valor total del contrato, incluida la presente adición, asciende a ***TRES MILLONES DE PESOS COP ($3.000.000),*** sin superar el límite del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, conforme a lo dispuesto en el

artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

14. Que la presente modificación cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal y se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio público educativo.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN EN VALOR. Adicionar al valor inicial del Contrato de Prestación de Servicios ***No. MP-MC-003-2026***, suscrito el veinticinco (25) de febrero de 2026, la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS COP ($260.000 COP).** En consecuencia, el valor total del contrato queda en la suma de **TRES MILLONES PESOS COP ($3.000.000 COP).**

CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y PERSPECTIVAS TÉCNICAS. Modificar la Cláusula 2 de la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. MP-MC-003-2026** del 25 de febrero de 2026, la cual quedará así:

"CLÁUSULA 2. ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y PERSPECTIVAS TÉCNICAS: *Las siguientes son las condiciones técnicas del proceso contractual que el CONTRATISTA deberá cumplir:*

COMPONENTE TÉCNICO				
DESCRIPCIÓN	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**V. UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Servicio de transporte tipo Jeep, para el traslado de estudiantes de la I.E. Los Morros – Sede Principal La Milagrosa y la I.E. Las Coles Sede Principal, en recorridos de ida y regreso hacia/desde el casco urbano de Pácora. Los vehículos deben contar con documentación y seguros vigentes y cumplir normas de tránsito y seguridad.	2	UNIDAD	$530.000	$1.060.000

PARÁGRAFO. Las demás condiciones técnicas del proceso que no sean objeto de modificación mediante el presente documento permanecerán vigentes y deberán ser cumplidas por el CONTRATISTA.

MODIFICATORIO # 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MC-003-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PACORA CALDAS Y JHON JAIRO TABARES SALDARRIAGA

CLÁUSULA TERCERA. GARANTÍAS. El CONTRATISTA deberá ampliar o ajustar las garantías contractuales, si a ello hubiere lugar, en proporción al valor de la presente adición, manteniendo las condiciones inicialmente exigidas en el contrato principal y en los documentos del proceso.

CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá la expedición del correspondiente Registro Presupuestal (RP) y el cumplimiento de los demás requisitos de ejecución contractual que resulten aplicables.

CLÁUSULA QUINTA. PUBLICACIÓN. La presente modificación será publicada en el SECOP II, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos aplicables a la contratación estatal.

CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS. Las demás cláusulas del contrato y de la comunicación de aceptación que no fueron modificadas mediante el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia, se firma en el Municipio de Pácora, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2026.

JUAN CAMILO ISAZA GONZÁLEZ
Alcalde
Municipio de Pácora
EL CONTRATANTE

JHON JAIRO TABARES SALDARRIAGA
EL CONTRATISTA

Con la firma del presente se notifica de la decisión de la modificación al supervisor del contrato.

Ing. SEBASTIAN ESCUDERO RUIZ
Secretaria de Planeación y Desarrollo Social
Supervisor del Municipio